

LDC-J celebró aniversario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES VISTA TURQUESA RISORTS CONVISTURSA S.A.

La compañía CONSTRUCCIONES VISTA TURQUESA RISORTS CONVISTURSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario octavo del Cantón PORTOVIEJO, el 09/Noviembre/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.10.0081 14 DIC.2010

- 1.- DOMICILIO: Cantón SUCRE, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$800.00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, MEDIANTE LA COMPRAVENTA, CORRETAJE, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO, ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y ANTICRESIS DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, YASEAN ESTOS URBANOS O RURALES.

Portoviejo, 14 DIC. 2010

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



JUZGADO DE COACTIVAS DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL CHONE

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público, que en providencia dictada el 22 de Noviembre de este año 2010, las 15h45, por el señor Juez Delegado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento-Sucursal en Chone, dentro del Juicio de Coactiva No. 65-05 que se sigue para la recuperación descrito No. 1.36.33.3.0.538-02 se ha dispuesto el REMATE de un bien inmueble rural embargado en la coactiva de la referencia, que se detallará más adelante, señalándose para el efecto el día JUEVES 30 DE DICIEMBRE DEL 2010, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00 en el Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, ubicado en las calles Bolívar y Atahualpa:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A REMATARSE: UBICACIÓN SITIO: La Conga, Parroquia Santa Rita, Cantón - Chone, Provincia de Manabí - SUPERFICIE: Ciento setenta hectáreas de terrenos de topografía ondulada y conformada de la siguiente manera CONSTRUCCIONES: En el predio existen 1 casa, estructura y piso de madera y caña, techo de zinc de 56 mts.2 de extensión se encuentra circunscrito por estos linderos:

NORTE: F. Gregorio Zambrano Vera, antes Omar Vera. - SUR: - Estero Pancora, ESTE U.C. - Ramón Arias Zambrano Romero. - OESTE: Eduardo Zambrano - AVALUO - Terrenos:

43 has. De pasto a razón de \$400.00 c/ha	USD 17.200,00
10 has de cultivos a razón de \$500.00 c/ha	5.000,00
6 has de incultos a razón de \$100.00 c/ha	600,00
1 has de orat. a razón de \$320.00 c/ha	320,00

Construcciones
1 casa de madera de 56 mts.2 200,00

TOTAL USD \$ 23.320,00.- El presente avalúo asciende a la suma de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES 00/100** Asciende el avalúo pericial. De conformidad con lo establecido en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, las posturas se presentarán ante el Secretario del Juez que dispuso el remate - De conformidad con lo establecido en el Art. 457 del CPC, llegado el día del remate, las posturas serán presentadas por escrito, en el que se indicará el domicilio del postor para las notificaciones que fueren necesario hacerle. De conformidad al Art. 471 del citado cuerpo legal, no se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero en efectivo o en cheque certificado por el respectivo banco a la orden del Banco Nacional de Fomento Sucursal en Chone, de igual manera por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO y atento a lo dispuesto en el Art. 471 del CPC, se admitirán posturas por las dos terceras partes del valor del avalúo, acompañadas de por lo menos el diez por ciento del valor de las ofertas. De conformidad al Art. 481 del CPC, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. Las posturas no pueden exceder del plazo de cinco años contados a partir del día del remate por tratarse de un bien inmueble, ofreciendo el pago de interés legal pagaderos por anualidades adelantadas. No obstante de indicarse linderos y superficie, el predio se remata como cuerpo cierto y no habrá derecho para pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuere la cabida del predio, conforme el Art. 1773 del Código Civil. - Se deja constancia que los gastos de transferencia de dominio, inscripción, hasta la tradición material del bien adjudicado serán de cargo exclusivo del beneficiario del remate - De existir valores pendientes u otros conceptos deberán ser cancelados por el adjudicatario los mismos que serán compensados en forma legal. Cualquier información adicional y detalle de la descripción de bien a rematarse podrán apreciarse en el avalúo que obra en el Juicio y se lo podrá solicitar a este Juzgado o al teléfono 2696456.

AB. ISABEL MACÍAS ROMERO
SECRETARIO -AD-HOC

CP 0017

conjunta con el Ministerio del Deporte, que llevó a cabo los I Primeros Juegos Deportivos Nacionales de Absolutos, tanto en Manta como en Portoviejo.

Así, el sábado por la noche finalizó la disciplina del boxeo, deporte que se lo cumplió de manera alterna entre el campeonato nacional y el torneo internacional denominado "Cinturón de Oro".

En el caso del certamen internacional, en el que intervinieron varias selecciones de América, dejó al equipo de Ecuador A como campeón del evento con veinte puntos, seguido de República Dominicana que se quedó con el vicecampeonato al completar diez unidades, mientras que Ecuador B, se ubicó en tercer puesto, con 5 puntos.

En cuanto a los deportes como balonmano y fútbol tuvieron una interesante atracción, aunque fueron eventos que se desarrollaron a manera de exhibición.

En el fútbol, el equipo Católica de Guayaquil se adueñó de la corona al vencer en la final al conjunto de Los Rojos (que fue vicecampeón) por diez carreras a cero, previamente los guayaquenses se habían impuesto al cuadro ADN (tercer lugar) por cuatro carreras a cero.